



VISTO: el expediente N° 558/2017 "S/ Solicitud escritura traslativa PETROPLASTIC S.A" y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 04 de noviembre de 2016 la empresa PETROPLASTIC S.A eleva nota al Poder Ejecutivo Municipal solicitando el permiso de escritura traslativa de dominio del inmueble identificado como Lote 6 y 7 de la Manzana P, del Parque Industrial de la ciudad de Añelo.

Que obra en el expediente de referencia el acta de adjudicación precaria mediante el cual se otorga el derecho de compra al adjudicatario, previo pago tanto del canon locativo como del valor de la tierra, y cumplimiento del proyecto de inversión presentado.-

Que a la fecha surge del expediente el pago por parte del interesado de un total de \$17.977,68 en concepto de canon locativo, más la suma de \$31.959,82 en concepto de saldo por la tierra adjudicada.

Que asimismo obra el certificado de total cumplimiento del desarrollo productivo/industrial propuesto a la Administración Municipal, como también el certificado de pago total del lote, y copia de la licencia comercial otorgada a la razón social interesada.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo N°1: Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor de PETROPLASTIC S.A, de los lotes identificados como "Lote 6 y 7 de la Manzana P, del Parque Industrial de la ciudad de Añelo".

Artículo N° 2: Los gastos que demande la escrituración serán soportados en su totalidad por PETROPLASTIC S.A.-

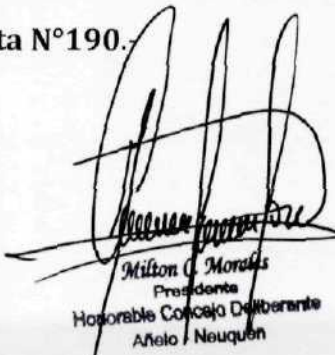
Artículo N°3: Forman parte de la presente, copia, de certificado de total cumplimiento del desarrollo productivo/industrial, certificado de pago total del lote y licencia comercial, como Anexo.-

Artículo N°4: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°6, del 08 de Junio del 2017, consta en **Acta N°190.**


Rosanna L. Viano
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén




Milton C. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo / Neuquén

FORMULARIO N° 2

SECRETARÍA DE HACIENDA

CERTIFICADO PAGO TOTAL DE LOTE

LA SECRETARÍA DE HACIENDA CERTIFICA QUE:

PETROPLASTIC COMPAÑÍA DE SERVICIOS PETROLEROS S.A
ADJUDICATARIA
LOTE 6 Y 7 MZA P
SUPERFICIE 9.987,50 MTS APROX.
NUEVO PARQUE INDUSTRIAL N°1- ÁNELO

HA REALIZADO EL PAGO VALOR CANCELATORIO TOTAL DE LA TIERRA DE ACUERDO A LA LIQUIDACION SOBRE ORDENANZA MUNICIPAL N°131 ART N°15 INCISO B

OBSERVACION: VALOR TOTAL DE CANCELACION ABONADO \$31.959,82.-

ÁNELO, 01 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

QUALQUIER ENMIENDA O RASPADURA ANULARÁ EL PRESENTE CERTIFICADO

Según la ley 13.000 que regula la presente certificación no habrá las obras por contribución por mejoras que a la fecha se están ejecutando ni las que ya ejecutadas, no cuentan con la norma legal que las pone al cobro



GONZALEZ MARIA EMA
SECTOR DE HACIENDA
Municipalidad de Añelo

Romuel Viano

Romuel Viano

Añelo, 14 de NOVIEMBRE de 2016.-
Ref.: CERTIFICACION: Parque Industrial de Añelo.-
Empresa: **PETROPLASITC S.A.**-

CERTIFICACION:
PARQUE INDUSTRIAL DE AÑELO
PETROPLASTIC S.A.

Por medio de la presente, el funcionario actuante certifica que la Empresa/Razón Social: **PETROPLASTIC** Adjudicataria del **Lote: 6 y 7 Manzana: P Sup. 9.987,50** metros aproximadamente, correspondiente al DEL PARQUE INDUSTRIAL N°1 de acuerdo a Acta de Adjudicación Precaria celebrado entre la Empresa y la Municipalidad, el día 03 de Enero de 2013 y que estima un plazo de 24 meses para la ejecución del proyecto de inversión.-

CERTIFICO que la misma, **HA CUMPLIDO CON EL 100% DEL DESARROLLO PRODUCTIVO/INDUSTRIAL** propuesto a esta Administración Municipal de acuerdo al Informe de Obras y Servicios Público.-



Arq. de Cabeza Victor Emanuel
Sub. Sec. de Obras y Serv. Públicos
Municipalidad de Añelo.

Ramiro Niau

[Handwritten signature]

LICENCIA COMERCIAL



Dirección
De
Inspección General

380/2016

Inicio de Actividad: 03/11/2016

Periodo de Vigencia: 03/11/2017

Certifíquese que ha sido autorizada por esta
Municipalidad, conforme a O.G.I. 191/13 y Resolución
Nº380/2016, la instalación de Establecimiento
Comercial, a favor de la razón social:

PETROPLASTIC COMPAÑÍA ARGENTINA DE SERV PETROLEROS

Nombre del Comercio: "Petroplastic compañía
Argentina de serv petroleros"

Para explotar el Rubro: servicio de apoyo para la
extracción de petróleo y gas natural.

Domicilio: ruta 7 AÑELO.-

Yenegas Marcelo Cristian
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Añelo

DARÍO ANDRÉS DÍAZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AÑELO

MUNICIPALIDAD DE AÑELO

Eugenia L. Viano
Eugenia L. Viano
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén



Milton C. Morales
Milton C. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén